

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 28 ENE 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 199 / VISTOS:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 16 de junio de 2010, que aprueba el convenio suscrito de Apoyo Tecnológico para Normalizar la Información Financiera Contable de la Municipalidad, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Concón, de fecha 28 de enero de 2010.
- e) Cotización S. N° de fecha 19 de enero 2021 de la empresa Cas Chile S.A. por arriendo de sistemas complementarios al Proyecto Sistema Financiero Municipal (SIFIM).
- f) Artículo N° 10, numeral 7 letra "e" y "g", Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) El Ordinario N°45 de fecha 22.01.2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la contratación directa de sistema financiero -contable, que son complementarios a los sistemas financieros incluidos en el proyecto SIFIM y por tratarse además de la empresa Cas Chile S.A. que es dueña de las licencias de los sistemas a contratar, con providencia alcaldía y autorización de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- h) El Informe Técnico S.N° de fecha 22 de enero 2021 del Encargado de Informática, en donde recomienda la contratación de la empresa Cas Chile S.A., dado que la empresa Cas Chile S.A. es dueña de las licencias del software que sirven de complemento de los sistemas Financieros – Contables que incluye SIFIM. recomendando el cambio de empresa por los tiempos y capacitaciones que involucra la migración a otra plataforma, lo que puede perjudicar la correcta utilización de los sistemas SIFIM.
- i) Certificado del Departamento de Derechos Intelectuales N° 137.598, en el cual se demuestra la propiedad de los programas de computación.
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 de fecha 26 de enero de 2021 del Jefe de Contabilidad.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la contratación del arriendo de Sistemas Computacionales Financiero – Contable complementarios a los sistemas incluidos en el Proyecto SIFIM, a la empresa Cas Chile S.A. Rut 96.525.030-1, a un costo mensual de 30 UF Mas Iva por los seis sistemas a partir del 29 de enero 2021 hasta el 29 de enero 2022, como se detallan:

- Permisos de Circulación.
- Patentes Comerciales.
- Derechos de Aseo.
- Licencia de Conducir.
- Bodega Municipal.
- Convenios de Pago.

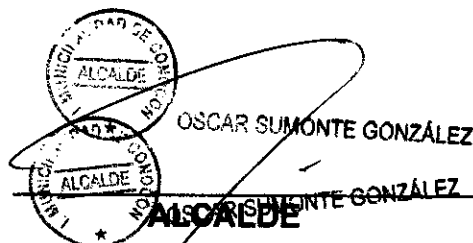
2.- **CONFECCIONESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.

3.- **IMPUTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta 22.09.999 denominada "otros".

4.- **PÚBLIQUESE** la contratación en el portal www.mercadopublico.cl



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/PMR/pmr.

Distribución:

- 1.-Secretaria Municipal.
- 2.- Asesoría Jurídica.
- 3.-Informatica.
- 4.-Adquisiciones.
- 5.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

26 ENE 2021

RECIBIDO HORA: 11:50.